

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 231 / SOLICITUD /24-06-2016 / RESP. / 07-07-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas del día siete de julio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinticuatro de junio del corriente año, se recepcionó solicitud de información presentada por [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente DICE: a) **COPIA DEL RECIBO DE INGRESO DE \$ 500.00. CON PROCESO 511 – C LM -11-12 -04, EN CONTRA DEL SEÑOR MELVIN ERNESTO HERNANDEZ, RECIBO EMITIDO POR LA ALCALDIA Y EL CUAL TIENE RESPALDO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. b) COPIA DE RESOLUCION EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL, Y LA CUAL SE PRESENTO CON FECHA DE 8 DE OCTUBRE DE 2015, Y A LA CUAL NUNCA HE RECIBIDO RESPUESTA, 8 MESES EN CUANTO A ESTE CASO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Tesorería y la Dirección General; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal “c”, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Hacer del conocimiento al solicitante sobre lo siguiente: 1) Referente a lo descrito en literal “a” del numeral “1”, el Departamento de Tesorería informó que: **DESPUÉS DE VERIFICAR EL REGISTRO DE INGRESOS QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA, NO SE ENCONTRÓ RECIBO POR EL PAGO DE \$ 500.00, SOLO SE ENCONTRÓ UN PAGO DE VIALIDAD A NOMBRE DE MELVIN ERNESTO HERNANDEZ MENJIVAR REALIZADO EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 POR LA CANTIDAD DE \$ 3.43.** 2) Con respecto a lo descrito en literal “b” del numeral “1”, el Director General expresa lo que literalmente dice: **“ LA SITUACION EXPUESTA POR EL SEÑOR HERNANDEZ MENJIVAR OCURRIO EN PERIODO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL ANTERIOR, NO PUDIENDO DAR FE DE DICHA SITUACION; SIN EMBARGO ESTA DIRECCION HA VERIFICADO EN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES Y NO SE HA ENCONTRADO NINGUN REGISTRO AL RESPECTO.** -----
5. Por lo anterior esta UAIP con base al artículo 73 de la LAIP declara **INEXISTENTE** la información referente a **COPIA DEL RECIBO DE INGRESO POR \$ 500.00 EMITIDO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, CON PROCESO 511 – C LM -11-12 -04, EN CONTRA DEL SEÑOR MELVIN ERNESTO HERNANDEZ MENJIVAR.** -----
6. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED]. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION